BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 1º de Marzo de 1910

AÑO XVIII—NUM. 4871

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Jubilaciones

I

Á DON VENTURA RIVERO

Buenos Aires, Febrero 25 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, ó sea la suma de ($ 67,59 m/n) sesenta y siete pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, á D. Ventura Rivero, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

Art. 3º Este decreto será refrendado por el Subsecretario del Ministerio.

FIGUEROA ALCORTA.
P. S. ALCÁCER.

II

Á DON PEDRO GONZÁLEZ

Buenos Aires, Febrero 25 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación extraordinaria con el 48% del sueldo, ó sea la suma de ($ 31,20 m/n) treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, á D. Pedro González, conductor de vehículos de la Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

Art. 3º El presente decreto será refrendado por el Subsecretario del Ministerio.

FIGUEROA ALCORTA.
P. S. ALCÁCER

III

Á DON JUAN BARRERA

Buenos Aires, Febrero 25 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ($ 74,22 m/n) setenta y cuatro pesos con veintidós centavos moneda nacional, á D. Juan Barrera, Agente de Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

Art. 3º El presente decreto será refrendado por el Subsecretario del Ministerio.

FIGUEROA ALCORTA.
P. S. ALCÁCER.

IV

Á DON FELIPE F. MACHUCA

Buenos Aires, Febrero 25 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación extraordinaria con el 57 % del sueldo, ó sea la suma ($ 44.20 m/n) cuarenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional, á D. Felipe F. Machuca, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

Art. 3º El presente decreto será refrendado por el Subsecretario del Ministerio.

FIGUEROA ALCORTA.
P. S. ALCÁCER.

V

Á DON GUILLERMO FERRARI

Buenos Aires, Febrero 25 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ($ 108,00) ciento ocho pesos moneda nacional, á D. Guillermo Ferrari, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

Art. 3º El presente decreto será refrendado por el Subsecretario del Ministerio.

FIGUEROA ALCORTA.
P. S. ALCÁCER.

VI

Á DON FERNANDO RODRÍGUEZ

Buenos Aires, Febrero 25 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ($ 69,20 m/n) sesenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional, á D. Fernando Rodríguez, Cartero de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

Art. 3º El presente decreto será refrendado por el Subsecretario del Ministerio.

FIGUEROA ALCORTA.
P. S. ALCÁCER.

VII

Á DON FIDEL A. GARCÍA

Buenos Aires, Febrero 25 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación extraordinaria con el 66 % del sueldo, ó sea la suma de ($ 63,18 m/n) sesenta y tres pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, á Don Fidel A. García, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

Art. 3º El presente decreto será refrendado por el Subsecretario del Ministerio.

FIGUEROA ALCORTA.
P. S. ALCÁCER.

VIII

Á DON FORTUNATO CASTRO

Buenos Aires, Febrero 25 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ($ 555,75 m/n) quinientos cincuenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, á D. Fortunato Castro, Comisario de Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos Repóngase los sellos.

Art. 3º El presente decreto será refrendado por el Subsecretario del Ministerio.

FIGUEROA ALCORTA.
P. S. ALCÁCER.

IX

Á DON JOSÉ VERÓN

Buenos Aires, Febrero 25 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ($ 93,60 m/n), noventa y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional, á Don José Verón, Sargento de Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración, á sus efectos. Repóngase los sellos.

Art. 3º El presente decreto será refrendado por el Subsecretario del Ministerio.

FIGUEROA ALCORTA.
P. S. ALCÁCER.

X

Pensión á los hijos de Don Benedicto Salto

Buenos Aires, Febrero 25 de 1910.

Vista la presente solicitud de pensión; y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de ($ 24,97 m/n) veinticuatro pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, á Da Demetria Liendo de Salto y Da Dominga, Da María Elena y D. José Alfredo Salto, viuda é hijos legítimos de D. Benedicto Salto, Agente de Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

Art. 3º El presente decreto será refrendado por el Subsecretario del Ministerio.

FIGUEROA ALCORTA.
P. S. ALCÁCER.

XI

Estación radiográfica de «La Prensa»

Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.

Vista la presente solicitud de D. Manuel Silva, en su carácter de Administrador del diario «La Prensa», para instalar una estación radiográfica de ensayo entre el edificio de dicha hoja y el local de la Exposición Ferroviaria; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Conceder la autorización solicitada, con la expresa condición de que quedará inmediatamente sin efecto, si las estaciones instaladas en «La Prensa» y en la Exposición Ferroviaria, ocasionasen perturbaciones en el funcionamiento de las demás estaciones similares ó de los telégrafos, teléfonos, ú otras instalaciones eléctricas.

Art. 2º El presente decreto será refrendado por el Subsecretario del Ministerio del Interior.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y archívese. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
P. S. ALCÁCER.

Ministerio de Hacienda

I

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.

Vista la apelación deducida por los Sres. Pfeiffer Hnos., contra el fallo de la Aduana de la Capital, que les obliga á pagar los derechos de una partida de goma laca pesada con inclusión del envase, capaz de contener el agua con la cual se importa; atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la nota 11 de la Sección Droguería de la Tarifa de Avalúos, prescribe que el agua para la conservación de la goma laca se considerará como formando parte del envase;

Que entre los envases de la goma laca en cuestión, está comprendido el barril que contiene el agua, según lo establecido en la nota 3a de la Sección mencionada,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

II

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.

Vista la apelación deducida por el Sr. F. Ruiz Chacomeli, contra el fallo de la Aduana de la Capital, que le impone una multa igual al valor de los derechos de una partida de cigarros, declarada entre las «Muestras y Encomiendas» en el manifiesto general del vapor «Lambaré» procedente de la Asunción; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la simple presentación á la Aduana como muestras ó encomiendas, de mercaderías que no están comprendidas dentro de los artículos 200 y 202, constituye una infracción penada como falsa manifestación (Art. 56 de la Ley Nº 4933),

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Vuelva á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

III

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 12 cajones conteniendo papel para estampillas postales, llegados en el vapor «Hollandia» y con destino á la Casa de Moneda, según nota de fojas tres.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Nombrando defensor de pobres

Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.

De conformidad con la Ley de Presupuesto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Dr. Rafael P. Emilian, Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de la Capital.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Escuela Profesional de Mujeres Nº 5

Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.

A fin de proveer la Vicedirección de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 5, creada por la Ley de Presupuesto,

El Presidente de la República—

DECRETA

Art. 1º Trasládase á la Vicedirección de la Escuela Profesional Nº 5, á la Sra. Juana C. de Carabajal, que desempeña igual cargo en la Nº 4.

Art. 2º Nómbrase Vicedirectora de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4, de la Capital, á la Sra. Encarnación Lawson de Fragueiro.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

Provisión de muebles á un Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital

Buenos Aires, Febrero 25 de 1910.

Exp. G/89.—Vista la precedente nota, en que el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Aureliano Gigena, solicita fondos para la instalación del Juzgado á su cargo; y atento la urgencia que existe en proceder á esa instalación,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros—

DECRETA

Art. 1º Autorízase al mencionado Sr. Juez á invertir hasta la cantidad de diez mil pesos moneda nacional en la adquisición de muebles con destino á las Oficinas del Juzgado á su cargo y en el arreglo y limpieza de la casa que debe ocupar el mismo Juzgado.

Art. 2º Pase, en consecuencia, al Ministerio de Hacienda para que disponga se entregue por Tesorería General á la orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Aureliano Gigena, la expresada cantidad de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m/n) á los fines indicados, con imputación al inciso 7, ítem 2, Anexo E, del Presupuesto del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—R. S. NAÓN.
MANUEL DE IRIONDO.—PEDRO EZCURRA.—ONOFRE BETBEDER.
—V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Marina

I

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Febrero 24 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para llenar la vacante que existe de Subdirector de la Sección D, Detall del Ministerio de Marina, al Auxiliar Tenedor de Libros de la Dirección General Administrativa, D. Manuel Valladares y para llenar la vacante que éste deja al Escribiente de 1ª clase, D. Víctor Diard; en lugar de éste al Escribiente de 2ª, D. Amílcar Muschietti y para este último puesto, á D. Alberto Rivara Mujica.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Contabilidad

Buenos Aires, Febrero 23 de 1910.

Vista la nota precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial 2º en la Dirección General de Contabilidad, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n) y con imputación á la Ley Nº 5559, al actual Sobrestante de la Dirección General de Puentes y Caminos, Don José L. Garau, y en reemplazo de éste á Don Baldomero Piñero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Línea de Córdoba á San Francisco

Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.

Exp. Nº 7334-F/909.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

La parada de trenes ubicada en el kilómetro 170 de la línea de Córdoba á San Francisco, se denominará Jeanmaire.

Comuníquese, publíquese, y archívese.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.

Exp. Nº 1772-F/910.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Desígnase con el nombre de Comandante Granville, en homenaje del marino D. Enrique Guillermo Granville, la estación ubicada en el kilómetro 46.200 del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, de la División Cuyo.

Comuníquese, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.

Exp. 1836-F/910.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para librar al servicio público provisionalmente el ramal de Maza á Tres Lomas, cuya construcción sometida al Art. 19 de la Ley 4300, fué autorizada por Decreto de 26 de Marzo de 1907.

Publíquese y vuelva, á sus efectos, á la Dirección General de Ferrocarriles.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 1910

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ m/n
Para certificar........	100	2.029 50
Para inscribir	161	1.681 00
Total..........	261	3.710 50

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 1910

Boletín Judicial...............	$	46 90
Boletín Oficial	»	84 30
	$	131 20

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO — Recaudado en curso legal	RENTA CALCULADA Á ORO — Su equivalente en oro	RENTA CALCULADA Á ORO — Recaudado en oro sellado	RENTA CALCULADA Á ORO — TOTAL Á ORO	RENTA CALCULADA Á PAPEL — Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 26 de Febrero de 1910	510.905 61	224.798 47	7.550 30	232.348 77	368 97
Total recaudado en el mes corriente	11.839.870 89	5.209.543 16	239.523 98	5.449.067 14	70.749 97
Total recaudado en el transcurso del año corriente ...	24.953.481 19	10.979.531 70	576.528 59	11.556.060 29	141.953 97

Vo Bo. *G. Anzó Quintana*, Contador Interventor.

A. Pasa, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte)

Boletín Militar

Nº 41

Buenos Aires, Febrero 24 de 1910.

RENUNCIA, BAJA Y NOMBRAMIENTOS.—CONCEDIENDO AUTORIZACIÓN PARA PRESENTARSE AL EXAMEN DE INGRESO Á LA E. S. DE G. —SOBRESUELDO Á UN MASAJISTA.—MATRIMONIOS.—COMPRA DE HERRAMIENTAS.—REQUISITORIAS.—EDICTO.

Renuncias, baja y nombramientos:

Buenos Aires, Febrero 17 de 1910.—Vista la renuncia que antecede y la propuesta del Sr. Intendente General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar del Cuerpo de Administración D. Alejandro Plot; y nómbrase en su reemplazo, al Guardaalmacén D. Estaban Guillerment, y en lugar de éste, al ex Sargento Eduardo Valladares.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1910.—Vista la renuncia que antecede y la propuesta del Sr. Intendente General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar del Cuerpo de Administración, D. Carmen Gigena; y nómbrase en su reemplazo, al ex Sargento José O. Tendrón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1910.—Vista la nota que antecede del Sr. Intendente General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Cuerpo de Administración, al Subteniente D. Octavio Paterno; y nómbrase en su reemplazo, al Auxiliar D. José B. Citrola, y en lugar de este último, al ciudadano D. Julio Zapiola.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.—Vista la propuesta que antecede del Sr. Inspector General de Bandas Militares,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse directores de la banda del G. 1, y G. 6 (F. F. C. C.), respectivamente, á los profesionales José Demaría y Concepción D'Arcangelo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Febrero 21 de 1910.—Vista la propuesta elevada por el Comando de la 4ª Región Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vocal para integrar la Junta de excepciones del Distrito Militar de R. y M. Nº 42 (Cosquín), al Juez de Paz de aquella localidad, D. Alfredo Perpetua.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Concediendo autorización para presentarse al examen de ingreso á la E. S. de G.:

Buenos Aires, Febrero 23 de 1910.—Vistas las solicitudes que anteceden, y lo informado por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Capitán D. Aurelio R. Galíndez y Teniente 1º D. Guillermo Moura, la autorización que solicitan para presentarse al examen de ingreso á la Escuela Superior de Guerra, en 1911, en vez de 1910, para cuya fecha estaban citados, (S. R. de 7 de Abril de 1909-B. M. 75).

2º Comuníquese, publíquese, etc. — AGUIRRE.

Sobresueldo á un masajista:

Buenos Aires, Febrero 22 de 1910.—No habiéndose incluído en el Decreto de fecha 17 del corriente, el sobresueldo que le corresponde al Masajista del Hospital Militar Central,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación liquidará mensualmente, á contar desde el 1º de Enero del corriente año, en concepto de sobresueldo, setenta pesos ($ 70 m/n) moneda nacional, al Masajista D. Arturo Vello; debiendo imputarse este gasto al Inc. 3, Item 2 Partida 11 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Matrimonios:

Capital Federal, Febrero 23 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Cabo del R. 16, Matías Luna, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Socorro Sosa, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Capital Federal, Febrero 23 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Cabo del A. 3, Marcelo Gadea, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Ernestina Sánchez, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Compra de herramientas:

Capital Federal, Febrero 18 de 1910.—Siendo de imprescindible necesidad, completar las maquinarias y herramientas del taller mecánico de la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, y atento á lo informado por el Comando de la 1ª Región,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Intendencia de Guerra mandará entregar al Sr. Jefe del Acantonamiento de Campo de Mayo, con cargo de rendir cuenta la suma de ($ 1200) mil doscientos pesos moneda nacional, para la compra de un «Torno Alemán con las herramientas correspondientes,» para la Usina y talleres de ese Acantonamiento; debiendo imputarse esta suma al inciso 7º, ítem 2º partida 7ª, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase á la Intendencia de Guerra, á sus efectos. —FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Requisitorias:

Avelino D. Martínez, Juez de Instrucción de la 1ª Región Militar y Mayor del Ejército. En vista de ignorarse el paradero del procesado conscripto Antonio Benito Scandroglio, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Color blanco, ojos azules medianos, nariz recta mediana, cabello castaño lacio, barba poca, talle 1m. 68, estado soltero, profesión jornalero, domiciliado Venezuela 2620, enrolado en el Distrito Nº 2 Nº de matrícula 333 Nº de sorteo 475.

Por medio de la presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de tres días contados desde su 1ª publicación, comparezca ante es e Juzgado Militar con residencia en calle Uruguay 753, al procesado conscripto Antonio Benito Scandroglio, á fin de que preste declaración indagatoria en la causa que se le instruye bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado en rebeldía, siguiéndose el juicio que como á tal haya lugar.—A la vez, exhorto y requiero de las autoridades civiles y militares que una vez que tengan noticia del paradero del mencionado procesado, procedan á su captura y sea puesto á disposición del Juez que suscribe.—Capital Federal, Febrero 19 de 1910.—Avelino D. Martínez, Mayor.

Avelino D. Martínez, Juez de Instrucción de la 1ª Región Militar y Mayor del Ejército.—En vista de ignorarse el paradero del procesado Cabo Severo Alegre, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Color trigueño, ojos pardos, nariz regular, boca íd, pelo negro, estatura 1 m. 74 c., estado soltero, sabe leer y escribir, profesión tambor, edad 31 años, señas particulares: cicatriz en el dedo índice de la mano izquierda, Oriental con carta de ciudadanía Argentina.

Por medio del presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de tres días, contados desde la primera publicación, comparezca por ante este Juzgado Militar, con residencia en la calle Uruguay 753, al procesado Cabo Severo Alegre, á fin de que preste declaración indagatoria en la causa que le instruyo, bajo apercibimiento, que de no hacerlo, será declarado en rebeldía siguiéndose el juicio que como á tal haya lugar.—A la vez, exhorto á las autoridades civiles y militares, que una vez que tengan noticia del paradero del mencionado procesado, procedan á su captura y sea puesto á disposición del Juez que suscribe. —Capital Federal, Febrero 21 de 1910.— Avelino D. Martínez, Mayor.

Edicto:

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar de la 1ª Región Militar, D. Avelino D. Martínez, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, contados desde su primera publicación, del presente edicto, al ex Sargento 1º José Tobares, para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle Uruguay 753, á fin de prestar declaración en la causa que instruye al Cabo Severo Alegre, del 1-R. 3.—Capital Federal, Febrero 23 de 1910.—Pedro A. Quiroga, Capitán, secretario.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria,
Coronel,
Jefe del Gabinete Militar.

(1 Parte)
Boletín Militar

No 42

Buenos Aires, Febrero 25 de 1910.

FELICITANDO Á UN OFICIAL DE LA S. R.—NOMBRAMIENTOS. — PASE. — MATRIMONIOS. LICENCIAS.—FALLECIMIENTO.—VISTA DE CAUSA.—REQUISITORIA.—EDICTO.

Felicitando á un oficial de la S. R.:

Capital Federal, Febrero 16 de 1910.—Vista la nota elevada por el Capitán de la S. R. D. Aquiles S. Bianchi, y á la cual adjunta un mapa de la III Región Militar, que ha confeccionado y donde se consigna la ubicación de las Zonas de Brigada de Infantería, asientos de Distritos Militares, Oficinas Enroladoras, Ferrocarriles, caminos, etc.,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Felicitar al Capitán de la S. R. D. Aquiles S. Bianchi, por el trabajo presentado.

2o Por la V División del Gabinete Militar, se procederá á sacar 20 copias en papel al ferro prusiato, á fin de proveer á la III División de este Gabinete, III Regimiento Militar y Distritos Militares de la misma, de un ejemplar por oficina, debiendo ser enviado el mapa original al Gran Estado Mayor.

3o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y pase al legajo personal.—AGUIRRE.

Nombramientos:

Buenos Aires, Febrero 21 de 1910.—Vista la propuesta que antecede y existiendo vacantes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase con anterioridad del 1o de Enero del corriente año, al siguiente personal, en la Maestranza del Acantonamiento Campo de Mayo:

Jefe Técnico: á D. Francisco Vázquez.

Maquinista: á D. Enrique Pereyra.

Electricista de la 1a Sección (alta tensión): á D. Felipe Broallón.

Electricistas de la 2a Sección (baja tensión): á D. Angel Gibón y D. Ramón Vázquez.

Mecánico Tornero Ajustador y encargado del taller: á D. Víctor Dey.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc. y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1910.—Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Escribiente del Estado Mayor General, al ciudadano D. Alberto Grillo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc. y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Pase:

Capital Federal, Febrero 24 de 1910.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por el Jefe del Cuerpo,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á continuar sus servicios al C. 3, el Subteniente D. Ernesto J. García, procedente del C. 1.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Matrimonios:

Capital Federal, Febrero 24 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese al Sargento del R. 16, Paulino Ardanaz, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Manuela B. Chenau, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2o Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese.—AGUIRRE.

Capital Federal, Febrero 24 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese al Sargento Juan González, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Encarnación Peralta, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Licencias:

Buenos Aires, Febrero 21 de 1910.—Visto la presente solicitud y las causas que en ellas se expresan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia á la pensionista militar Maclovia Petrovich, para ausentarse al extranjero (Inglaterra), por el término de dos años, por motivos de salud.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Febrero 24 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese veinte días de prórroga á la licencia que disfruta actualmente, el Señor Inspector General de Sanidad Dr. Francisco de Veyga.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Capital Federal, Febrero 24 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese quince días de licencia, para bajar á esta Capital, al Teniente Coronel D. Aniceto Vallejos, Jefe del C. 7.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Fallecimiento:

Con fecha 23 del corriente, falleció en esta Capital, el Teniente de la S. R. Don Arturo Rapallini.

Vista de causa:

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales del Ejército, se ha dispuesto el día 25 del cte. á la 1 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida contra el ex Teniente 1o D. Jorge Labal, acusado de otorgamiento de excepciones fraudulentas.

Requisitoria:

Avelino D. Martínez, Juez de Instrucción de la 1a Región Militar y Mayor del Ejército.—En vista de ignorarse el paradero del procesado Cabo Severo Alegre, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Color trigueño, ojos pardos, nariz regular, boca íd, pelo negro, estatura 1 m. 74 c., estado soltero, sabe leer y escribir, profesión tambor, edad 31 años, señas particulares: cicatriz en el dedo índice de la mano izquierda, Oriental con carta de ciudadanía Argentina.

Por medio del presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de tres días, contados desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia en la calle Uruguay 753, al procesado Cabo Severo Alegre, á fin de que preste declaración indagatoria en la causa que le instruyo, bajo apercibimiento, que de no hacerlo, será declarado en rebeldía siguiéndose el juicio que como á tal haya lugar.—A la vez, exhorto á las autoridades civiles y militares, que una vez que tengan noticia del paradero del mencionado procesado, procedan á su captura y sea puesto á disposición del Juez que suscribe. —Capital Federal, Febrero 21 de 1910.—Avelino D. Martínez, Mayor.

Edicto:

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar de la 1a Región Militar, D. Avelino D. Martínez, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, contados desde su primera publicación, del presente edicto, al ex Sargento 1o José Tobares, para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle Uruguay 753, á fin de prestar declaración en la causa que instruye al Cabo Severo Alegre, del 1-R. 3.—Capital Federal, Febrero 23 de 1910.—Pedro A. Quiroga, Capitán, secretario.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

01407-C-910.—Febrero 15 de 1910.—Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, propone introducir modificaciones en las vías y ubicación de edificios de sus instalaciones en Riachuelo y Talleres Centrales, y teniendo en cuenta los planos presentados y lo informado al respecto por la División de Ferrocarriles Particulares en Construcción,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano K. 11. 2530 y memoria descriptiva presentados.—Comuníquese, etc. etc.

Pablo Nogués.

0339-S-910.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para construir un galpón para cereales, del tipo aprobado el 6 de Octubre de 1905, y de 960 metros cuadrados de superficie cubierta, en su estación «Carhué», y en vista de que esta obra representa una importante mejora en el servicio del Ferrocarril y, conforme con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano Nº 18,194 y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

01049-P-910.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para adquirir 12 estanques ambulantes, iguales á los construídos de acuerdo con los planos aprobados por resolución de fecha 8 de Abril de 1908 (Expediente Nº 02903-P-908). De acuerdo con lo informado precedentemente por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para adquirir 12 estanques ambulantes, iguales á los construídos de conformidad con los planos aprobados por resolución de 8 de Abril de 1908.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

014143-P-909.—Vista la queja formulada por el Sr. Juan M. Reig contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe por demora en el transporte de una consignación, correspondiente á Carta de Porte 10 de Matheu á Ll. Campbell.

Resultando de lo actuado, que efectivamente dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 114 horas, pues se emplearon 295, en vez de 181 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 515 kilómetros que es la existante de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja debiendo la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, de acuerdo al Art. 225 del citado Reglamento, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la susbcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media, (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependa.

Las Alamedas

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. Nº 12 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo á las tres pasado meridiano, en la calle Maipú 234 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores.

4º Elección de Síndico.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.—F. A. Barrotaveña, presidente.—E. T. Phillips, director gerente.

16 de Febrero—Nº 749-v-4 marzo.

Azucarera Argentina

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo del corriente año á las 2 p. m., en la calle Maipú 129, para considerar la siguiente

Orden del día

1º Reforma del Art. 2º del Estatuto.

2º Aclaración del Art. 3º del Estatuto.

3º Reforma del Art. 7º del Estatuto.

4º Supresión del Art. 8º del Estatuto.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Estatuto Social, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Maipú 129, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. Las acciones se recibirán de 1,30 á 3 p. m., todos los días hábiles á excepción de los Sábados.—El Directorio.

19 Febrero—Nº 776-v-8 marzo.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Jueves 10 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde en la Calle Cangallo Nº 425

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General é Informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios y remuneración al Gerente.

3º Elección de cuatro Directores Titulares, un Director Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Nota: Recuérdase á los señores Accionistas que por el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.—El Secretario.

22 Febrero—Nº 795-v-10 marzo.

Banco Industrial Argentino

128—San Martín—128

El Directorio avisa á los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria convocada para el 16 de Febrero, queda ésta postergada para el 9 de Marzo de 1910, á las 4 de la tarde, en el local del Banco San Martín 128, debiendo ella celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas (Art. 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1909 y dictamen del Síndico.

2º Autorizaciones especiales al Directorio para arreglos de fusión, compra ó venta, quita, reducción de Capital, etc., según proyectos del mismo.

3º Elección de cuatro Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta ocho días antes de la fecha señalada para la reunión. (Art. 32 de los Estatutos).—Buenos Aires, Febrero 17 de 1910.—Domingo Noceti, Presidente.—Ramón F. Parborell, Secretario.

17 de Febrero—Nº 755-v-9 marzo.

La Blanca

Sociedad Anónima

Se convoca á Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día Miércoles, 2 de Marzo próximo, en el local de la Sociedad, Corrientes 327, á las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.—El Secretario.

Nº 739-v-2 marzo.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Habiendo aprobado la Asamblea reunida el 14 del corriente, el dividendo propuesto por el Directorio, se comunica á los señores Accionistas que deberán pasar por el local de la Gerencia, Cuyo 933, á percibir su importe, desde el día 17 del corriente en adelante, todos los días hábiles de 1 á 3 de la tarde.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1910.—El gerente.

18 Febrero.—Nº 766-v-1º marzo.

El Paraíso

Compañía Azucarera

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que prescriben los artículos 42 y 43 de los Estatutos para reunirse la Asamblea Extraordinaria convocada para el 18 del corriente, el directorio de acuerdo con dichos artículos invita nuevamente á los Señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, para el día 9 de Marzo próximo, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cuyo 829.

Orden del día

1º Informe del Directorio de la operación financiera realizada, y del estado de las negociaciones hechas para la venta de los bienes de la Compañía, en ejercicio de la autorización conferida por la Asamblea del 30 de Septiembre de 1909.

2º Informe de la situación de la Compañía y resolver sobre su disolución y liquidación, estableciendo la forma y condiciones de llevarla á cabo.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, con cinco días de anticipación en la caja de la Sociedad ó en cualquier Banco de la República y presentar los recibos, para obtener las boletas de entrada.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1910.—Lucio García, secretario tesorero.

21 Febrero Nº 782-v-9 marzo.

SOCIEDAD ANÓNIMA QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Escritorio: Cangallo 555 — Buenos Aires.—Establecimiento Puerto Colón — Paraguay

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 23 de Junio de 1906.

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1909.

Correspondiente al 4º Trimestre de 1909.

CUENTAS	ORO SELLADO		MONEDA LEGAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital		1300000 —		
Accionistas	39127 —			
Campos	959462 11			
Establecimiento Puerto Colón	95314 41		2900 —	
Banco Francés Plazo fijo	160000 —			
» » Cuenta Corriente	2371 66		39 49	
Muebles y Utiles de Escritorio	858 23			
Gastos de Instalación	1602 10			
Acciones depositadas	35000 —			
Títulos de Directores		35000 —		
Jorge Casaccia é hijo, Asunción	1538 06			
Intereses y Descuentos		1729 74		139 82
Gastos Generales	100 —		2944 27	
Ganancias y Pérdidas	38718 82			
Cambio de Monedas	2527 35			5743 94
Contrato de Mensura	110 —			
	1336729 74	1336729 74	5883 76	5883 76

Juan Benvenuto, Presidente. — Vº. Bº. Christian Mauthe, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 838-v-1º marzo.

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto de fecha 21 de Agosto de 1906

Oficinas calle Belgrano Nº 1833

Capital suscripto $ m/n 132300 (1ª y 2ª Serie cada una de $ 50000 y parte de la 3ª)

Capital Realizado $ m/n 132300 (1ª y 2ª Serie cada una de $ 50000 y parte de la 3ª)

Balance Trimestral al 31 de Enero de 1910

DEBE	$ m/n
Acciones	117700 —
Gastos de Instalación	33861 69
Gastos de Administración	15269 —
Gastos Generales y Sueldos	21844 95
Comisiones y Corretajes	20134 52
Alquileres	5713 53
Gastos Generales y Sueldos Farmacia	6103 96
Alquileres Farmacia	13 5 —
Médicos	34806 25
Dentistas, Masagistas y Flebótomos	1938 —
Parteras	3093 —
Sanatorio	2100 —
Medicamentos y Baños	31865 43
Subsidios	1564 —
Caja y Bancos	34569 07
Títulos en Depósito	42600 —
Garantías de Alquileres	650 —
Inmuebles	13952 05
Muebles y Utiles	11866 43
Instrumentos y Aparatos de Cirugía	10132 13
Impresiones y Publicaciones	6807 35
Muebles y Utiles Farmacia	8395 35
Obligaciones á cobrar	3025 —
Máquinas	2972 40
Saldo Canje Acciones «La Universal»	2748 09
	435037 20

HABER	$ m/n
Capital	250000 —
Abonados	112643 25
Accionistas	10295 88
Intereses y Descuentos	55 01
Fondo de Reserva	4329 47
Títulos en Garantía	42600 —
Dividendos	177 65
Mercaderías Farmacia	6244 94
Acreedores Varios	6500 —
Obligaciones á pagar	2000 —
Depósitos de Alquileres	191 —
	435037 20

A. E. Amoretti, Presidente.—José B. Pita, Tesorero.—A. M. Gutiérrez, Director-gerente. —Italo Trojsi, Contador.—Vº Bº J. Albizuri Ecthart, Síndico.—

Buenos Aires, Febrero 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 840-v-1º marzo.

The Rio Oscar Gold Dredging Co. Ltd.

El Síndico convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 4 de Marzo de 1910 á las 10 a. m., en el local Chacabuco 28 para integrar el Directorio y considerar varias propuestas de arrendamiento ó la liquidación de la Sociedad.—Buenos Aires, 12 febrero de 1910.—Arturo A. Zoppi, Síndico. 16 Febrero—Nº 750-v-4 marzo.

Sociedad Anónima: EL QUEBRACHO

Oficinas de la Compañía: San Martín 132.

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha Octubre 13 de 1903.

Balance trimestral al 31 de Enero de 1910.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Establecimiento en Fives Lille, maquinarias, casas, galpones, ranchos y Ferrocarril Decauville	325599 17	233 86
Rollizos, materiales, muebles, útiles y hacienda	15594 03	43605 73
Almacén y panadería		14593 64
Gastos generales de explotación, intereses y seguros	14587 50	366771 41
Caja		4318 33
Conversión	157336 58	
	513117 28	429522 97

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital autorizado y suscrito	160000 —	
Varios acreedores	81824 09	53137 61
Extracto de quebracho vendido	176836 28	10268 98
Amortización	93446 10	
Fondo de reserva	1010 81	
Ganancias y pérdidas		8532 12
Conversión		357584 26
	513117 28	429522 97

Buenos Aires, Febrero 18 de 1910.

Herm. H. Schlieper, presidente.—M. Hagemann, síndico.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 844-v-1º marzo.

La Equitativa del Plata

Sociedad Anglo-Argentina de seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas para la asamblea ordinaria que deberá tener lugar el día 7 de Marzo á las 4.30 de la tarde, en las oficinas de la sociedad calle B. Mitre 230 con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior que tuvo lugar el 28 de Abril de 1909.

2º Presentar la memoria y balance correspondiente al 12º ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1909.

3º Aprobar la aplicación y distribución de sobrantes propuestos por el directorio.

4º Elegir tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato y nombrar síndico.

5º Aprobar el acta de la asamblea.

23 Febrero Nº 800-v-5 marzo.

Balance de la Sociedad Anónima

COOPERATIVA ARTISTICA LIMITADA

Con domicilio Maipú 441

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha Marzo 19 de 1907, Publícado en cumplimiento del Art. 360 del Código de Comercio

2º. Ejercicio 3º. Trimestrc al 31 de Enero de 1910

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones á emitir	394800 —
Acciones subscriptas, de la 1ª á la 6ª serie	105200 —
Mercaderías, saldo duedor	158099 30
Caja, por la existencia en efectivo	434 61
Muebles	627 05
Utiles, libros e impresos	616 05
Interéses y descuentos	4745 99
Gastos de instalación	164 30
Gastos Generales	15790 94
Seguros é impuestos	792 60
Consignaciones y depósitos	500 –
Comisiones	1508 25
Deudores varios	37663 84
Letras á cobrar	528 —
Anticipos	2651 35
Depósitos en los Bancos, en cuenta corriente	4566 01
	728688 29

HABER	$ m/n
—	—
Capital social	500000 —
Recaudado hasta la fecha por: Accionista, c/ Capital (Cuotas cobradas)	85676 —
Derechos de inscripción	612 —
Mercaderías, saldo acreedor	92254 06
Letras á pagar	43950 59
Accionistas, c/ dividendo (Resto)	1345 —
Fondo de previsión	1112 80
Fondo de reserva	278 20
Directorio y síndico	333 84
Acciones fuddadoras (Resto)	125 80
	728688 29

R. S. Bunge, presicente.—J. Dionisj, director gerente.—Ventura P. Gotusso, tesorero.—Francisco M. Ferrari, contador.—Vº Bº Mongiardini, síndico. — Directores: Manuel Galvez, Reinaldo Giudici.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 860-v-3 de marzo.

CÍA. TELEGRÁFICO TELEFÓNICA NACIONAL

Oficina de la Compañía Reconquista Nº 230

Capital Autorizado $ 250.000 oro

Capital Subscripto $ 250.000 oro

Capital Realizado $ 250.000 oro

Balance del segundo trimestre

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Construcción	254570 65	
Oficinas de la Compañía	4173 96	20585 32
Bienes Raíces		1476 60
Caja	578 79	186 04
Varios deudores		13107 26
Materiales en Depósito	4117 50	2850 —
Cambios		7273 07
	263440 90	45478 29

PASIVO	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Capital	250000 —	
Fondo de Reserva	8354 91	
Impuestos al Gobierno Nacional	36 63	1563 17
Compañía Telegráfico Telefónica del Plata		17828 17
Cambios	3200 83	
Ganancias y Pérdidas: Saldo Ejercicio anterior	186 77	
Utilidades	1661 76	26086 95
	263440 90	45478 29

Es copia fiel del original existente en el libro correspondiente de esta Compañía.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Alberto V. López, presidente.—Nicolás Mihanovich, tesorero.—Juan F. Barceló, contador.—Abel Bengolea, síndico.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 862-v-3 marzo.

Comité Argentino de Moralidad Pública y contra la trata de blancas

Se cita á los socios del «Comité Argentino de Moralidad Pública y contra la Trata de Blancas», á una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Marzo, á las 8 de la noche, en el salón de la Operai Italiani, calle Cuyo 1374, con la siguiente

Orden del día

1º Ojeada retrospectiva de los trabajos de la Sociedad.
2º Balance.
3º Modificación de los artículos 5º y 7º de los Estatutos.
4º Construcción de un Asilo.
5º Integración de la Junta Directiva.
6º Organización de la Subcomisión de Damas.
7º Varios.—El Secretario.

25 de Febrero.—Nº 836-v-9 marzo.

La Mútua

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la vida y Caja de Pensiones

Perú 69—Buenos Aires.

Primera Convocatoria

Se convoca á los señores socios con derecho de voto, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 19 de Marzo del corriente año á las 3 de la tarde, en sus oficinas calle Perú Nº 69, para considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance correspondiente al ejercio vencido el 31 de Diciembre de 1909.
2º Elección de Presidente, dos Directores, Síndico Titular y Suplente.
3º Comunicación del Directorio.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, el 28 de Febrero de 1910 quedará cerrado el registro de acciones, y por lo tanto los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación, por lo menos, á la fecha de la convocatoria. Los Socios asegurados de la Sección Vida y subscriptores de la Sección Caja de Pensiones, deberán depositar el recibo ó libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de la convocatoria.—Buenos Aires, 25 de Febrero de 1910.—El Secretario.

28 Febrero.—Nº 855-v-16 marzo.

SOCIEDAD ARGENTINA DE CRÉDITO

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 7 Octubre 1908 y 26 Agosto 1909

Esmeralda 61 Buenos Aires,

Capital Autorizado $ 2.000.000 m/n

Capital $ 600.000, Capital subscrito $ 400.000

Capital realizado $ 359.290, Capital emitido $ 400.000 m/n

Balance mensual al 31 de Enero de 1910

ACTIVO		$ m/n
—		—
Acciones		200000 —
Accionistas		40710 —
Caja Bonos	20000 —	
Caja		34689 43
Instalación		2581 57
Impresos		3.83 78
Comisiones		2151 84
Muebles y Utiles		5281 92
Gastos Generales		23019 38
Acciones en Depósito		14000 —
Obligaciones á Cobrar		443456 14
Iniciadores		9168 10
Valores en Custodia		231652 —
Valores al Cobro		18870 —
	20000 —	1028864 16

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital		600000 —
Cuentas Corrientes Depósitos á la vista		39496 79
Depósitos á Plazo Fijo		7245 77
Acciones en Garantía		14000 —
Bonos Emitidos	20000 —	
Bonos en Circulación		220 —
Fondo de Reserva		2673 99
Intereses y Descuentos		35029 91
Comisión Bonos		48370 45
Inscripción		3370 —
Nuevo Ejercicio		8448 13
Dividendo 1909		90 56
Títulos en Garantía		231652 —
Depositantes Valores al cobro		18870 —
Varias Cuentas		19396 56
	20000 m/n	1028864 16

Gorgonio de Miguel, presidente.—J. J. Ibáñez, gerente.—V. Gómez, contador.—Salvador Edo, síndico.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.—

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 863-v-1º marzo.

El Delta del Guazú

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto al respecto por los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día catorce de Marzo de 1910, en el local calle Florida Nº 37, Escritorio Nº 4, á las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de la venta de los bienes de la Sociedad, hecha por el Directorio.
2º Designación del Señor P. Agustoni como liquidador único.
3º Designación de 2 accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
—El Directorio.

26 Febrero.—Nº 845-v-14 marzo.

COMPAÑÍA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

Bartolomé Mitre, 226 — Buenos Aires

Sociedad Anónima autorizada por Decreto de 28 de Septiembre de 1905

Balance al 31 de Diciembre de 1909 4º trimestre del 5º ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Propiedades de la Compañía....	998204 47
Caja y Bancos.....	679094 07
Compradores de terrenos.......	2112956 06
Muebles y Utiles..............	4968 68
Gastos de const. de la Compañía	1475 20
Obligaciones á Cobrar.........	43274 51
Obligaciones Hipotec. á Cobrar..	150000 —
Varios Deudores...............	578 16
Títulos en depósito...........	50000 —
Varias Cuentas................	40955 84
	4081506 99

PASIVO	$ m/n
Capital, autorizado, subscripto y realizado; 1500 acciones á $ m/n 2000 c/u....................	3000000 —
Fondo de Reserva..............	46524 —
Utilidades en Suspenso........	519831 21
Depositantes de títulos.......	50000 —
Condominio Fortín Triunfo.....	338332 93
Varias Cuentas.........	126818 85
	4081506 99

Arturo Z. Paz, presidente.—Marciano Cano, secretario.—Vº Bº José M. Bidau, síndico.

Buenos Aires, Enero 26 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 854-v-2 Marzo.

MATTO GROSSO GOLD DREDGING COMPANY

Avenida de Mayo, 715.

Autorizada por Decreto del 16 de Diciembre de 1904.

Capital subscripto y realizado $ oro 806.000

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Concesiones, propiedades...............	507767 26	
Dragas...............	182001 94	
Maquinaria, Almacén, Combustible........	20078 66	
Caja	31 15	568 99
Cuentas varias........	46317 53	7768 86
Ganancias y Pérdidas..	111322 38	
	867518 92	8337 85

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Ctal. autorizado 1000000		
Accs. á emitir 194000	806000 —	
Minas y explotaciones Cuyabá............	21187 78	
Cuentas varias........	40331 14	8337 85
	867518 92	8337 85

Buenos Aires, Febrero 22 de 1910.

A. Boucher, presidente.—Enrique Estrada Zelis, tesorero.—Vº Bº E. H. Sanguinetti, síndico.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1610.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 856-v-2 marzo.

Sucursal en la República Argentina de la Sociedad en Comandita por Acciones denominada

LEDUC, SAINT IVES, FISCHER Y CÍA

Constituída en París, la que ha sido autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 27 de Febrero de 1909 é inscripta en el Registro público de Comercio en fecha 7 de Mayo de 1909

Balance trimestral de saldos

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Muebles y Utiles....	4061 50	9230 22
Banco Español del R. de la P. c/ valores	19038 49	43269 30
Deudores varios	273424 28	621418 81
Mercaderias.........	35562 30	80823 43
Efectos á cobrar....	59525 75	135285 81
Gastos generales....	15513 75	35258 52
Gastos de Aduana...	30113 84	68440 54
Descuentos.........	3811 69	8662 93
Caja...............	3196 04	7263 77
Gastos de expedición	2563 15	5825 34
Mercaderias á consignación.........	486 76	1106 27
	447297 56	1016484 94

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital.............	100000 —	227272 22
Casa Matriz.........	312164 11	709454 —
Banco Español del Río de La Plata.......	32944 11	74872 98
Cuenta de terceros..	517 96	1177 14
Intereses...........	1671 38	3798 60
	447297 56	1016584 94

S. E. ú. O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1910.

Por Leduc, Saint Ives Fischer y Cía (Sucursal Argentina).—C. Wuy, gerente.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1910:

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 849-v-1º marzo.

Asociación Católica Irlandesa

El directorio central de la Asociación Católica Irlandesa, convoca á los señores socios á la asamblea general ordinaria que se efectuará el día seis de marzo á la 1,30 p. m., en el local social, calle Gaona 1950, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1909.

3º Resolver acerca de la venta del asilo y terreno intramuros.

4º Resolver acerca del destino que se debe dar á los terrenos restantes extramuros, cuando hayan vencido los actuales contratos de arrendamiento.

5º Considerar la conveniencia de proceder á la apertura de la calle Cayera.

6º Renovación del contrato del nicho en el cementerio del Oeste, donde descansan los restos del finado Guillermo Newman.

7º Asuntos ordinarios.—L. E. Mac Donnell, Presidente.—Juan J. More, Secretario. 16 Febrero—Nº 748-v-4 marzo.

COMPAÑÍA NACIONAL DE LADRILLOS

San Martín 42

Autorizada por Decreto del S. G. fecha 21 de Mayo de 1906

Balance Trimestral al 31 de Enero de 1910

DEBE	$ m/n
Acciones Disponibles...........	50000 —
» Depositadas	90000 —
Propiedades....................	179176 89
Intereses y Descuentos	10445 15
Tierra	8656 70
Construcciones	58612 42
Maquinarias....................	137074 82
Acarreos y Descargas..........	17045 18
Hacienda	3052 48
Combustible	12507 91
Pisaderos	17920 05
Horno Hoffmann	78117 —
Paja...........................	8146 07
Muebles, Utiles y Ensereres	21905 40
Barro..........................	3992 50
Caja y Bancos..................	8218 57
Varios Compradores de Lotes y Casas.......................	76149 86
Cuentas Corrientes	31684 61
Cuentas Varias	47498 51
	860204 12

HABER	$ m/l
Capital autorizado y emitido ...	350000 —
Acciones Depositadas por el Directorio.....................	90000 —
Obligaciones Hipotecarias	95100 —
Mercaderías	63579 08
Casas para Obreros............	25061 12
Cuentas Varias	236463 92
	860204 12

P. Dominoni, presidente. — Ciriaco Allende, secretario.—N. Martelli, tesorero ad-hoc.—Vº Bº L. Carnevali, síndico.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 831-v-1º marzo.

Talleres Metalúrgicos

(Antes Rezzónico, Ottonello y Cía.)

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta sociedad, se cita á los señores Accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo de 1910, á las 3 p. m., en su local calle Corrientes 1650-56.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance de la Sociedad correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores y dos suplentes, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, en reemplazo de los señores directores Teodoro de Bary y Emilio J. Korkus y suplentes Eduardo Huergo y Guillermo Leitzen.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Corrientes 1650 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, á donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1910.—El directorio.

18 Febrero.—Nº 770-v-8 marzo.

El Progreso

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con los Estatutos Sociales se hace saber que la Asamblea General ordinaria se celebrará en el local de la tienda Perú y Victoria el 12 de Marzo próximo, á las 5 p. m.

Orden del día:

1º Elección del nuevo Directorio de Buenos Aires, y de un Síndico, por el cual fueron elegidos.

2º Aprobación de las elecciones efectuadas en la Asamblea general de París y de las decisiones tomadas.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1910.—El Presidente, T. E. Lebreton.

24 Febrero—Nº 819-v-12 marzo.

La Importadora Austro-Húngara

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca á los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria á celebrarse el Martes 15 de Marzo próximo, á las 3 p. m. en el local 25 de Mayo 201.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del 2º ejercicio y distribución de los beneficios.

2º Elección de dos Directores y un Suplente, salientes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Se recuerda á los Señores Accionistas que para poder concurrir á esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida 872, hasta la víspera del día fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, 24 Febrero 1910.—Luis Lavarello, secretario.

25 Febrero—Nº 830-v-15 marzo.

Segunda Convocatoria

Sociedad Española de Beneficiencia

Se previene á los señores socios que no habiéndose inscripto número suficiente con el fin de celebrar la 41ª Asamblea General Ordinaria convocada para el 27 de Febrero tendrá ésta lugar el próximo Domingo 6 de Marzo, en el Hospital Español, á las 2 de la tarde, con el número de socios que asista; debiendo proveerse de la boleta de entrada en la Secretaría sita en el mismo Hospital desde las 9 de la mañana á las 5 de la tarde todos los días hasta el 5 inclusive víspera de la Asamblea.

Orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea General Ordinario anterior.

Lectura y discusión de la Memoria Administrativa, correspondiente al año 1909.

Solicitud formada por varios socios para que se le dé el nombre del Sabio Ramón y Cajal al nuevo salón de laboratorio.

Elección de tres socios para la Comisión Revisora de las Cuentas.

Elección de nueve socios para la Comisión de Presupuestos.

Elección de nueve socios para constituir el Jurado.

Elección de cinco vocales y cinco suplentes para integrar el Directorio. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.—Ubaldo García, Secretario.

Estatutos: Art. 13. Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos, se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Art. 22. No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio á los socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota: La justificación á que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota.

28 Febrero—Nº 851-v-5 marzo.

The River Plate

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones.

No habiendo tenido lugar la Asamblea convocada para el día 21 del presente, se llama nuevamente á los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, á Asamblea General para el día 7 de Marzo próximo. En el local social, Avenida de Mayo 822.

Objeto de la Convocatoria.

1º Integración del Directorio.

2º Demostración del Estado actual de la Compañía y resolver sobre su marcha en el futuro.

Se previene á los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se adopten en esta Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Para tener entrada á la Asamblea deberán depositarse los certificados de acciones con tres días de anticipación al señalado para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1910.—El Secretario.

25 Febrero—Nº 799-v-5 marzo.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima Limitada

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Marzo de 1910 á las 4 p. m., en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente,

Orden del día

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

b) Informe del Síndico.

c) Distribución de utilidades.

d) Elección de un Director Suplente vacante por renuncia, y Síndicos Titular y Suplente, para el ejercicio de 1910.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de La Capital, sus acciones integradas ó su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para esta reunión.

Sin llenar este requisito, la administración no expedirá la boleta de entrada. —El Administrador

26 de Febrero Nº 839 v-18 marzo.

The River Plate Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1910, á las 4,30 p. m. en el salón de Luzio Hermanos calle San Martín 113 (altos), para tratar la siguiene

Orden del día:

1º Aprobación ú observación de la Memoria y Balance é informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de 7 Directores y 5 Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Remuneración de los Síndicos.

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio del 23 del corriente, se convoca á los señores accionistas para concurrir á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el mismo día 16 de Marzo y en el mismo local, á las 5 p. m. con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar el convenio celebrado ad referéndum por el Directorio con los señores Ernesto A. Bunge y I. Born.

2º Deliberar sobre aumento de capital y modificar los Artículos 5, 9, 11, 14, 23, 24 y 47, de los Estatutos y agregar un Artículo adicional.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad antes del día 13 de Marzo próximo, sus acciones. Escritorio de la Sociedad: Bartolomé Mitre 489, 2º piso. —El Presidente.

26 Febrero.—Nº 850-v-16 marzo.

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos (Limitada)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de su fábrica, calle Bahía Blanca Nº 1350, el día 20 de Marzo del presente año, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, del Balance General de la Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» y del Informe del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores Suplentes, por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico Suplente por un año.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1910.—J. M. Ariza, Presidente.—Antonio Florit, Gerente.

1º de Marzo. Nº 861 v-17 marzo.

La Refinadora de Aceites

Segunda Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas para la 5ª. asamblea general ordinaria que se celebrará en nuestro local calle Defensa 557-61 el Viernes 4 de Marzo á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director en reemplazo del señor Horacio Gazía y un Síndico titular y otro suplente por un año.

Nota: De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos para retirar la tarjeta de entrada á la asamblea se deberán depositar las acciones en la gerencia, hasta el 23 del corriente mes.—Otra: Siendo esta la segunda convocatoria, la asamblea se verificará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1910.—C. Braggio, gerente.

1º Marzo.—Nº 859-v-4 marzo.

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Avenida de Mayo 1168 (1er. piso)

Asamblea Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio en su sección del 25 de Febrero, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18

de Marzo á las 3,30 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente y Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1910.—El Directorio.

1º Marzo Nº 858-v-18 marzo.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Segunda Convocatoria

Se cita á los señores Accionistas, por segunda vez, no habiendo concurrido á la primera citación el número reglamentario, á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el doce de Marzo de mil novecientos diez, á las cuatro pasado meridiano en su local, Tucumán quinientos treinta y uno, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Acta de la sección anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve; y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de los Directores Titulares por dos años, de un Director titular por un año, de cinco Directores Suplentes por dos años, de un Síndico Titular por un año y de un Síndico Suplente por un año.

5º Modificación de los Estatutos.

6º Autorización al Directorio para resolver lo que juzgue conveniente respecto á las observaciones que pueda efectuar el Superior Gobierno sobre las modificaciones introducidas á los Estatutos.

7º Elección de dos accionistas para que, previa lectura, aprueben el Acta de la sección.

Nota.—Para poder asistir á la Asamblea los señores accionistas, deberán retirar una tarjeta de entrada, que les será entregada por la Gerencia, hasta dos días antes de la reunión.

Otra.—De acuerdo con los Estatutos, esta Asamblea se verificará con los señores Accionistas que concurran, cualquiera que sea su número.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.—Joaquín López Figueroa, Presidente.—Alberto D. Otamendi, Gerente.

1º Marzo Nº 857 v-12 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Marzo próximo, á las 3,30 de la tarde, en el salón principal del establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas de la sociedad, correspondientes al ejercicio de 1909.

2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los que han terminado su mandato: señores Manuel Correa Morales (inciso socios), Dionisio V. Schöo (inciso comisionistas de Bolsa), Jacinto Moos, Manuel Magdalena, Adám Mahn y Aurelio García (hijo) (inciso 1º, 2º, 5º y 7º, respectivamente).

3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo á la clasificación del referido Art. 32 de los Estatutos, á saber: tres socios, tres comisionistas de Bolsa y doce socios para llenar los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10, 11, 12 y 13 del citado artículo.

4º Elección del síndico y síndico suplente, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos.

Se previene á los señores socios que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de los socios concurrentes.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.—Manuel Correa Morales, presidente.—José Fidel Lagos, secretario.

1º Marzo—Nº 865-v-14 marzo.

Empresa del edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio de Buenos Aires

La Cámara de la Bolsa de Comercio en su carácter de Comisión Directiva de la «Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio», convoca á los señores Accionistas de la misma, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 del próximo Marzo á las 2,30 p. m., en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe Administrativo y Balances correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Dividendo declarado.

3º Elección de Síndico por un año.

Nota: Se previene, que de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos de la Empresa, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran á ella.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia del Establecimiento, hasta el día 14 de Marzo próximo y proveerse del recibo certificado correspondiente, á los efectos del Art. 13 de los Estatutos.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.—Manuel Correa Morales, presidente.—José Fidel Lagos, secretario.

1º Marzo.—Nº 866-v-15 marzo.

Centro Unión Viajantes y Representantes del Comercio y la Industria

La Comisión Directiva á pedido de 50 socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 62 de los Estatutos, invita á Vd. á la 14ª Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del corriente á las 9 p. m., en el local de «Les Enfants de Beranger», Tacuarí 253, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Adquisición del local social.

3º Aclaraciones de los Arts. 1º y 2º de los Estatutos.—El secretario.

1º Marzo.—Nº 867-v-3 marzo.

Banco Popular Español

No habiéndose inscripto suficiente número de Accionistas para que la Asamblea General Ordinaria pueda tener lugar el día 28 del corriente mes, se convoca nuevamente á los señores Accionistas para celebrarla el 19 de Marzo próximo, en el local calle San Martín Nº 42, á las cinco de la tarde, previniéndoles, que de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con el número de Accionistas que concurra.

Orden del día:

Memoria del Directorio.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio.

Elección de Directorio en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos.

Elección de síndicos, titular y suplente para el cuarto ejercicio.

Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.—M. Ruiz Díaz, director gerente.

1º Marzo.—Nº 864-v-19 marzo.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de un mil quinientos postes rollizos de quebracho colorado, destinados á reparaciones de las líneas del Telégrafo Nacional. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el cinco de Marzo próximo, á la una p. m.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.—El Jefe.

v-5 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Impuesto de pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á la calle Larrea entre Rivadavia y Bartolomé Mitre para que concurran á la Oficina Recaudadora á fin de abonar el impuesto de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el 1er. servicio trimestral vence el 15 de Marzo próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de esa fecha, incurrirán en las multas que determina el artículo 5º de la ley vigente sobre afirmados.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1910. —El Jefe.

v-4 marzo.

LICITACIONES

Licitación para la construcción de un kiosco para música en la Barranca de Belgrano.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 5 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 26 de Febrero de 1910.—El Secretario.

v-5 marzo.

Llámase á licitación para el día 4 de Marzo á las 2 y 1/2 p. m., para la construcción de un entarimado portátil para la Banda Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—El Secretario.

v-4 marzo.

Licitación para la modificación del «kiosco para música», situado en el Parque 3 de Febrero.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Marzo á las 3 1/2 p. m. —Bueno Aires, Febrero 24 de 1910.—El secretario. v-3 marzo.

Licitación para la enajenación de los siguientes artículos usados; 150 puertas y ventanas, 70 pares postigos y 200 balustres.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Marzo, á las 3 p.m. —Bueno Aires, Febrero 24 de 1910.—El secretario. v-3 marzo.

Licitación para la provisión de 800 toneladas de pedregullo fino, según muestra 298, que existe en la Administración General de Suministros.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 4 de Marzo, á las 3 p.m. —Buenos Aires, Febrero 24 de 1910.—El secretario. v-4 marzo.

Llámase á licitación para la provisión de guarniciones, recados y lonas enceradas, con destino á la Subintendencia de Belgrano. Tendrá lugar el día 4 de Marzo del corriente año á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1910. v-4 marzo.

Llámase á licitación para la provisión de guarniciones con destino á la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 4 de Marzo del corriente año á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1910.
v-4 marzo.

Licitación para la provisión de 4.500 toneladas de pedregullo.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Marzo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1910.—El Secretario.
v-1º marzo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión la señora Julia Domínguez de Pacheco, por sí y en representación de sus hijas menores María Nunila Salomé, Liberata Ercilia y Valentina Pacheco, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente del ex-jubilado, D. Lucas Pacheco.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1910.— El Secretario.
v-7 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan qua alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Dolores B. de Ramírez, por sí y en representación de sus hijos menores Gerónimo Luis, Raimundo, Joaquín Julio Domingo, Berta Angélica Dolores, Ana María y Julia Ramírez, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex jubilado, D. Raimundo A. Ramírez.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1910.—El secretario.
v-3-marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Felisa G. de Rus, por sí y en representación de su hija menor Celina Rus; y Rosa Isidora y María Esther Rus en representación propia, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente del ex jubilado D. Carlos Rus.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1910.—El secretario. v-2 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora María Pugliese de Bruera, por sí y en representación de sus hijos menores, Carlos, Atilio y Serafina, Mariana Bruera, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Atilio Bruera.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1910.—El secretario. v-1º marzo.

Aduana de la Capital

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un baúl rotulado «Francisca A. A. Buenos Aires», venido como equipaje en el vapor P. de Satrústegui, entrado al puerto el 24 de Enero ppdo., y que contiene: (75) setenta y cinco kilos pelo humano; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención en el expediente sumario 166, letra B, del corriente año; bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Febrero 26 de 1910.—B. Bravo Zamora. v-4 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Citriana Cabarró, y á todas las personas que se consideren con derecho á (54) cincuenta y cuatro pañuelos de seda secuestrados á la arriba nombrada pasajera del vapor Valbanera, entrado al puerto el 27 de Diciembre del año ppdo., mercadería la cual la traía oculta bajo las ropas que vestía, verificada la mercadería de que se trata: resultó ser (1.500) un kilo quinientos gramos pañuelos de seda; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 416, letra M, del año ppdo.; bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Febrero 26 de 1910.—B. Bravo Zamora.
v-4 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Hermaan Posichiro y á todas las personas que se consideren con derecho á (3) tres baúles rotulados «Justo López», venidos como equipajes en el vapor «Gotha», entrado al puerto el 13 de Enero del corriente año, y que contiene: (125) ciento veinte y cinco kilos tocino, (11 y 1/2) once y medio kilos jabones de olor ordinarios, (4 y 1/2) cuatro y medio kilos polvos para la cara, (24) veinte y cuatro kilos cosmeticos, (5 y 1/2) cinco y media docena de brillantina; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente, sumario Nº. 30, letra S bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Febrero 22 de 1910.— A. M. Capurro.
v-1º marzo.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación para el día 22 de Marzo próximo á las 3 p. m. para la presentación de propuestas con destino á la adquisición de una (1) grúa á vapor para levantar quince mil (15.000) kilos y veinte (20) grúas trasportables eléctricas de mil (1000) kilos, pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.—Buenos Aires, Enero 25 de 1910.— El Secretario.
v-22 marzo.

Llamase á licitación para el día 12 de Marzo á las 3 p. m., para la presentación de propuestas para la adquisición de cuatro (4) regadoras automóviles y dos (2) aplanadoras, con destino á las calles del puerto, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar todos los días hábiles de 12 a. m., á 4 p. m., en la secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los puertos de la Capital y La Plata, calle Belgrano y Avenida Oeste.— Buenos Aires, Enero 21 de 1910.—El secretario. v-12 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada abandonada en el paraje denominado «Bajada de Don Antonio» que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 3 m., manga mt. 0.89 y puntal mt. 0,25, con 3 pares de curvas de algarrobo, forrada en pino blanco y pintada de color verde por fuera y plomo por dentro.
Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1910.—Enrique Victorica, Oficial Mayor. v-7 abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una chata encontrada abandonada en las aguas del Riachuelo y que se encuentra depositada en el varadero de esta Prefectura General, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: eslora m. 9,13, manga 3 mts. 9 cts. y puntal 1 mts 7 cts., construcción de madera dura, popa cuadrada, su estado de conservación es bueno, el casco está pintado de color plomo.
Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 28 de 1910—p. a., A. Mallea, Oficial primero.
v-9 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación pública para el suministro de 150.000 kilogramos de carbón de coke del país; 90.000 kilogramos de carbón de coke inglés para fundición de hierro y 80.000 kilogramos de carbón de fragua, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 21 de Marzo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario. v-19 marzo.

Se llama á licitación para el suministro de papeles y útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría, calle Charcas 1840, 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 8 de Marzo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario. v-7 marzo.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación Pública hasta el 9 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la provisión de materiales telegráficos.

Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1910 v-9 marzo.

Llámasa á licitación pública hasta el 7 de Abril próximo, á las 3 p.m., para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Segundo (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Febrero 22 de 1910. v-7 abril.

Llámase á licitación pública hasta el 3 de Marzo próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica de un puente carretero sobre el Río Cuarto—Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Enero 18 de 1910. v-3 marzo.

Dirección General de Ferrocarriles

El día 7 de Abril de 1910, á las dos de la tarde, se recibirán en la Dirección General de Ferrocarriles propuestas, en licitación pública, para el suministro de tramos metálicos destinados á los Ferrocarriles Patagónicos del Estado, en construcción. Las bases de licitación y especificaciones generales pueden obtenerse en la División de Construcciones (casa de Gobierno, 3er piso) mediante el pago de $ 10 m/n hasta el 10 de Marzo.—El Secretario. v-7 abril.

Licitación de 300 vagones (200 medio cajón y 100 cubiertos) para el Ferrocarril Argentino del Norte.

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Marzo de 1910 á las 3 1/2 p. m., para la provisión de 300 vagones (200 medio cajón y 100 cubiertos) con destino al Ferrocarril Argentino del Norte.

Los pliegos de condiciones y especificaciones quedan á disposición de los interesados en la Dirección General de Ferrocarriles.—Buenos Aires, Enero 24 de 1910 El secretario. v-15 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de 204 furgones de carga con destino á los Ferrocarriles Nacionales.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y demás datos podrán solicitarse en la Dirección General de Ferrocarriles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo de 1910 á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Enero 23 de 1910.—El Secretario. v-15 marzo.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 28 de Marzo á las 3 p. m. para las obras de construcción del edificio destinado á Colegio Nacional Central de la Capital.

Datos y antecedentes en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Lima Nº 237.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1910. v-28 marzo.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Buenos Aires, Febrero 22 de 1910.

Vista la precedente nota de la Sección Minas de la que resulta que se han recibido varias reclamaciones motivadas por ingerencia indebida de las autoridades locales de algunas regiones de los Territorios Nacionales, quienes prohiben en unos casos el aprovechamiento común de los aluviones auríferos y en otros conceden permisos previa la imposición de ciertas condiciones,

SE RESUELVE:

1º Hacer saber por edictos que de acuerdo con el Art. 70 de la Ley no se requiere concesión, permiso, ni aviso previo para el aprovechamiento de los aluviones auríferos—siempre que éstos no se hallen dentro de los límites de una pertenencia minera, ó en terrenos cultivados, labrados ó cercados, ó dentro de las zonas solicitadas para establecimiento fijo.

2º Los Inspectores Nacionales de minas atenderán cualquier reclamo que sea interpuesto en forma por los habitantes de las regiones interesadas y lo elevarán á los efectos que hubiere lugar.

Publíquese durante un mes en el Boletín Oficial. Comuníquese, tome nota Minas y archívese.—E. Hermitte. v-6 abril.

TERRITORIO NACIONAL DE MISIONES

Exp. L-7108-1909.—Buenos Aires, Diciembre de 1909.—Al Señor Ministro de Agricultura.—Antonio Lazzari, con domicilio en la calle Reconquista nº 50, capitalista, colonizador, respetuosamente se presenta á Vd. y expone: Que en el Territorio de Misiones, en un paraje inculto y desplobado y en campo que supongo de propiedad fiscal, á una distancia de quince kilómetros del pueblo de la colonia Candelaria y en dirección Este Sud y en el sitio marcado con tinta roja en el adjunto plano, y descubierta la existencia de mineral de cobre y oro, que se conceptúan de capacidad suficiente para asegurar un feliz éxito á mis operaciones, que son las de crear allí un establecimiento minero que denominaré mina San Juan, por su proximidad al arroyo de este nombre. Por lo tanto, solicito de Vd. se digne otorgarme el permiso de cateo de dichas pertenencias, dentro del área del terreno que concede la Ley de Minas, con sus prerrogativas correspondientes. Sírvase Vd. proveer de conformidad con lo que dejo solicitado, será justicia.—Antonio Lazzari.—Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Diciembre de mil novecientos nueve, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Diciembre 17 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Diciembre 20 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1909.—Cítese al recurrente para que se presente en forma.—Leopoldo Sol.—Señor Jefe de la Sección Minas. Evacuando la vista del expediente L-7108 de 1909, corresponde al expediente 4476, año 1907, manifiesto que lo que solicito es un permiso de cateo de 2.000 hectáreas, ubicado en terreno fiscal, que no está cultivado, ni labrado, ni cercado. La ubicación de las 2.000 hectáreas que solicito es la siguiente: en forma de rectángulo de 10.007 metros de longitud por 2.000 de ancho, cuyo vértice más occidental se encuentra á 17 kilómetros al S. 32º, 30' E. del esquinero N. O. de la colonia Candelaria. —Antonio Lazzari. — Presentada esta solicitud, hoy treinta de Diciembre de mil novecientos nueve, á las tres y media pasado meridiano. Conste.—Garrido.—Enero 11 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud, de un permiso de cateo en el Territorio de Misiones. Como la solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo presentado el escrito ampliatorio de fecha 30 de Diciembre de 1909, corresponde ordenar el el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Enero 12 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 807-v-5 marzo.

Exp. L-7109-1909.—Buenos Aires, Diciembre de 1909.—Señor Ministro de Agricultura.—Antonio Lazzari, capitalista, colonizador, con domicilio en la calle Reconquista nº 50, respetuosamente se presenta á Vd. y expone: Que en el Territorio de Misiones, en un paraje inculto y despoblado y en un campo que supongo de propiedad fiscal, á una distancia de diez y siete kilómetros, dirigiéndose en dirección Sud Este del pueblo de la colonia Candelaria, y en un lugar que marco con tinta roja en el adjunto plano, y descubierto la existencia de mineral de cobre y oro, que se conceptúan de capacidad suficiente para asegurar un feliz éxito en mis operaciones, que son las de crear allí un establecimiento minero, que denominaré mina Igacupa, por la proximidad del arroyo Igacupa ó Gurupa, afluente del Paraná. Por lo tanto, solicito de Vd. se digne otorgarme el permiso de cateo de dichas pertenencias, dentro del área del terreno que la Ley de Minas acuerda con sus prerrogativas correspondientes. Sírvase Vd. proveer de conformidad con lo que dejo solicitado, será justicia.—Antonio Lazzari.—Presentada esta solicitud, hoy diez y seis de Diciembre de mil novecientos nueve, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Diciembre 17 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Diciembre 20 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1909.—Cítese al recurrente para que se presente

en forma.—Leopoldo Sol.—Señor Jefe de la Sección Minas. Evacuando la vista del expediente L-7109 de 1909, correspondiente al expediente 4474, año 1907, manifiesto que lo que solicito es un permiso de cateo de 2.000 hectáreas, ubicado en terreno fiscal, que no está cultivado, ni labrado, ni cercado. La ubicación de las 2.000 hectáreas que solicito es la siguiente: en la forma de rectángulo de 10.000 metros de N. á S. por 2.000 de Este á Oeste, cuyo vértice N. E. está situado á diez y ocho kilómetros al S. 14º E. del esquinero N. O. de la colonia Candelaria.—Antonio Lazzari.—Presentada esta solicitud hoy treinta de Diciembre de mil ochocientos nueve, á las tres y media pasado meridiano. Conste.—Garrido.—Enero 11 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud, de un permiso de cateo en el Territorio de Misiones. Como la solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo presentado el escrito ampliatorio de fecha 30 de Diciembre de 1909, corresponde ordenar el el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Enero 12 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Exp. L-Nº 7110-1909.—Buenos Aires, Diciembre de 1909.—Señor Ministro de Agricultura: Antonio Lázzari, capitalista, colonizador, con domicilio en la calle Reconquista Nº 50, respectuosamente expone: Que en el Territorio de Misiones, en un paraje inculto y despoblado, en campo que supongo de propiedad fiscal á una distancia de 20 kilómetros del centro del pueblo de la Colonia Candelaria, dirigiéndose en dirección Sud y en el lugar que con tinta roja marco en el plano adjunto, y descubierto la existencia de mineral de cobre y oro que conceptúan de capacidad suficiente para asegurar un feliz éxito á mis operaciones que son las de crear allí un establecimiento minero que designaré mina Gatupé, por su proximidad al arroyo de este nombre, ó Garosupé, afluente del Paraná. Por lo tanto, solicito de Vd. se digne otorgarme el permiso de cateo de dichas pertenencias, dentro del área de terreno que la ley de Minas acuerda, con sus prerrogativas correspondientes. Sírvase Vd. proveer de conformidad con lo que dejo solicitado. Será justicia.—Antonio Lázzari.—Presentada esta solicitud, hoy, diez y seis de Diciembre de mil novecientos nueve, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Diciembre 17 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Diciembre 20 de 1909.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1909.—Cítese al recurrente para que se presente en forma.—Leopoldo Sol.—Señor Jefe de la División Minas: Evacuando la vista del expediente L-7110-909, correspondiente al expediente 4475 año 1907, manifiesto que lo que solicito es un permiso de cateo de 2.000 hectáreas, ubicado en terreno fiscal que no está cultivado, ni labrado, ni cercado. La ubicación de las 2.000 hectáreas que solicito es la siguiente: en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo con un rumbo Nº 45º30' E. por 2.000 de ancho cuyo vértice más occidental se encuentra á quince kilómetros al S. 75º E. del esquinero N. O. de la Colonia Candelaria.—Antonio Lázzari.—Presentada esta solicitud hoy, treinta de Diciembre de mil novecientos nueve, á las tres y media pasado meridiano. Conste.—Garrido.—Enero 11 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio de Misiones. Como la solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo presentado el escrito ampliatorio de fecha 30 de Diciembre de 1909, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Enero 12 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 808-v-5 marzo.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Buenos Aires, Febrero 23 de 1910.

Vistos: La petición de mensura de la mina nueva «Margarita» primera estaca S. E. de la mina descubridora «Reina Hortencia», situada en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal-Caballo; y el acta levantada por el Inspector de Minas Gastón Barrié—comisionado por esta División, con fecha Octubre 27 de 1909, para efectuar la mensura—en la que consta: 1º que no hay coincidencia entre el punto indicado por el interesado como de extracción de la muestra y el punto donde, sobre el terreno, existe algún trabajo minero; 2º que no existen los linderos provisorios que exige el Art. 142 del Código de Minería; 3º que no existe labor legal dentro del área designada por el interesado, y

Considerando:

Que como consecuencia del primer hecho constatado, se impone la rectificación de la manifestación de criadero; Que para hacer dicha rectificación, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 115 de la Ley, es necesario fijar un plazo; Que la petición de mensura debe expresar la aplicación, rumbo, distribución y puntos de partidas de las líneas de longitud y latitud; lo que sólo puede establecerse una vez labrada la labor legal; De acuerdo con lo informado por la Sección Minas,

SE RESUELVE:

1º Dejar sin efecto la petición de mensura, de fecha Octubre 10 de 1908 y las publicaciones correspondientes. 2º Fijar el término de seis días para que se rectifique la ubicación dada al punto de la extracción de la muestra en la manifestación de criadero; sin perjuicio de dar cumplimiento á lo dispuesto al Inciso 1º del Art. 142 del Código de Minería. Notifíquese al interesado, previa reposición de sellos; comuníquese; y vuelva á Minas á sus efectos. —E. Hermitte.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.—Juan R. Montes de Oca, Secretario v-1º marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 28.947



Febrero 26 de 1910.—Societá Piemontese Automóbili.—Automoviles, bicicletas, aeroplanos, máquinas y motores para estos aparatos, partes y accesorios de aquellos y de estos, clases 13, 22 y 25. v-5 marzo.

Acta No. 28.948

"Sprudel"

Febrero 26 de 1910.—Josef M. Breunig.—Artículos de las clases 1 á 79. v-5 marzo.

Acta No. 28.926



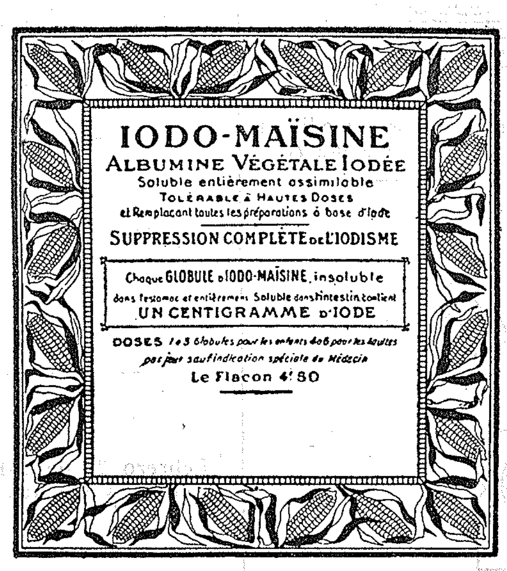
Febrero 24 de 1910.—Stabilimento Chimico Dema.—Un producto alimenticio, clases 1, 66, 70 y 79. v-5 marzo.

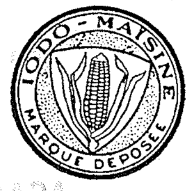
Acta No. 28.915



Febrero 22 de 1910.—Compañía General de Fósforos.—Artículos de la clase 72.
v-1º marzo.

Acta No. 28.907







Febrero 22 de 1910.—Bergey y Cía. — Artículos de la clase 79.
v-1º marzo.

Acta No. 28.903



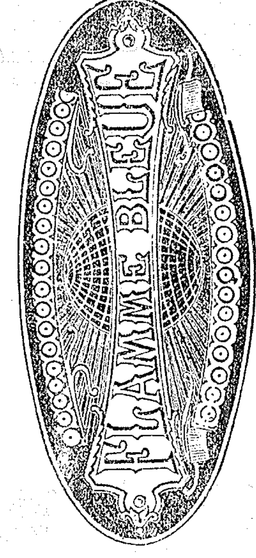
Febrero 22 de 1910.—Arturo Razetti.—Películas cinematográficas, clase 80.
v-1º marzo.

Acta No. 28.904

MAJESTIC

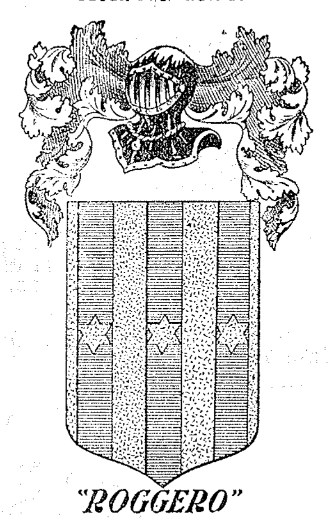
Febrero 22 de 1910.—Javol y Parquet.—Artículos de las clases 14, 15 y 58.
v-1º marzo.

Acta No. 28.918



Febrero 23 de 1910.—Félix Leboucher.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 marzo.

Acta No. 28.919



"ROGGERO"

Febrero 23 de 1910.—Domingo Roggero.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 marzo.

Acta No. 28.921

MARCA REGISTRADA

Febrero 23 de 1910.—Sociedad Anónima Argentina de Alpargatas.—Artículos de la clase 53.
v-2 marzo.

Acta No. 28.928

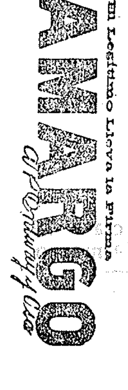
"Filoferro"

Febrero 24 de 1910.—Gustavo Diedrichs y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-3 marzo.

Acta No. 28.920

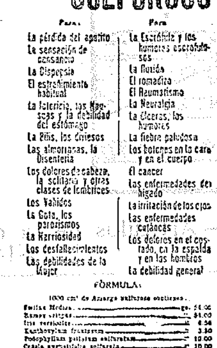
EL AMARGO SULFUROSO

El Amargo Sulfuroso DEL DR. KAUFMANN.



AMARGO SULFUROSO

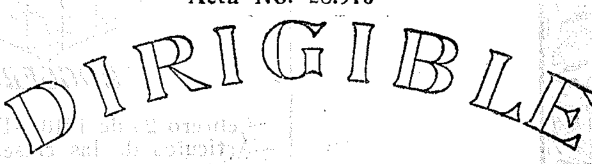
DR. KAUFMANN

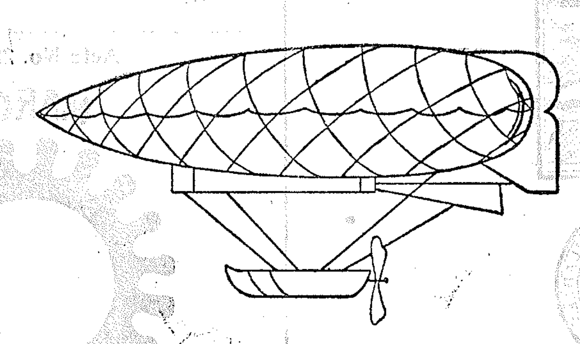


EL AMARGO SULFUROSO

Febrero 23 de 1910.—A. P. Ordway y Cía.—Productos farmacéuticos y medicinales, clase 79. v-2 marzo.

Acta No. 28.916





MARCA REGISTRADA

Febrero 22 de 1910.—Fló Hnos. y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79. v-2 marzo.

Acta No. 28.901

COMPOLITE

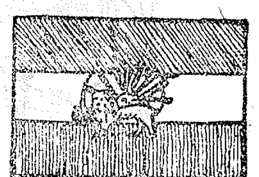
Febrero 22 de 1910.—Venesta Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-2 marzo.

Acta No. 28.917

"Starboard Light"

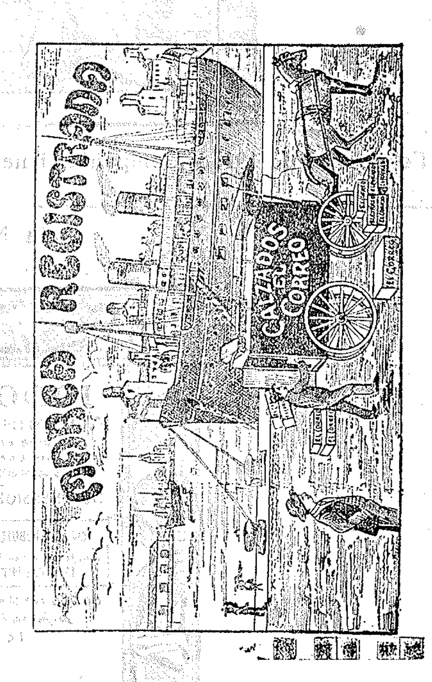
Febrero 23 de 1910.—Humphrey Taylor y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-2 marzo.

Acta No. 28.922



Febrero 23 de 1910.—Juan Vucovich.—Artículos de la clase 59. v-2 marzo.

Acta No. 28.923



Febrero 23 de 1910.—Francisco Adduci.—Artículos de las clases 1 á 79. v-2 marzo.

Acta No. 28.924

ACADUCINA



ACADUCINA

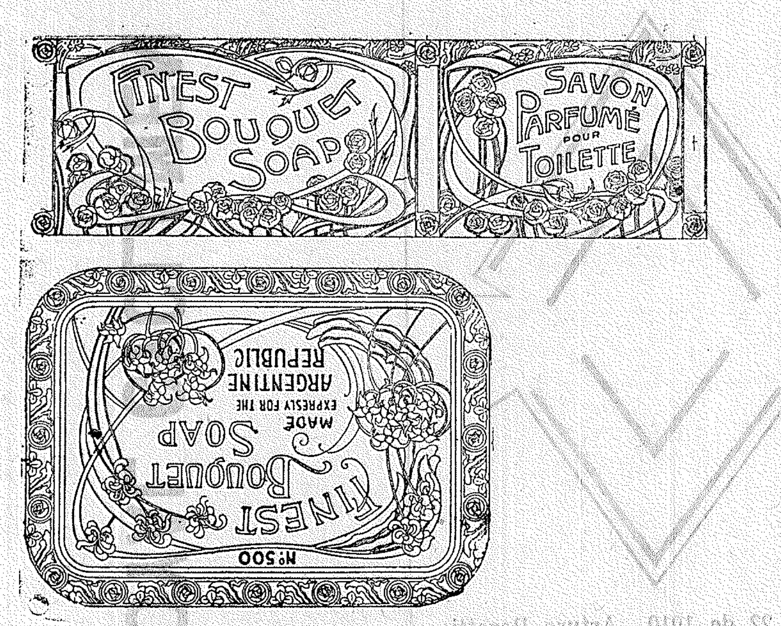
Febrero 23 de 1910.—Patent Medicines Company.—Artículos de las clases 1 á 79. v-2 marzo.

Acta No. 28.593



Enero 14 de 1910.—William Mogensen. —Artículos de la clase 68 (modificada).
v-1º marzo.

Acta No. 28.855



Febrero 17 de 1910.—Julio Hansen. — Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-1º marzo.

Acta No. 28.900



Febrero 22 de 1910.—Compañía Industrial Nesfarina.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-1º marzo.

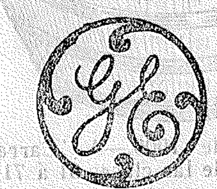
Acta No. 28.908



TANTALUM

Febrero 22 de 1910.—South American General Electric Supply Company.—Lámparas eléctricas en general y sus accesorios, clases 20 y 39.
v-1º marzo.

Acta No. 28.909



TUNGSTEN

Febrero 22 de 1910.—South American General Electric Supply Company.—Lámparas eléctricas en general y sus accesorios, clases 20 y 39.
v-1º marzo.

Acta No. 28.910

TOMBA

Febrero 22 de 1910.—Domingo Tomba. —Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-1º marzo.

Acta No. 28.912

KLINGERIT

Febrero 22 de 1910.—Richard Klinger. —Artículos de goma y caucho, asbesto y amiento, y material de empaquetadura y prensa estopa, clases 7, 10, 18 y 24.
v-1º marzo.

Acta No. 28.913

JUAN DE GARAY

Febrero 22 de 1910.—Albitu y Larroudé. Artículos de las clases 62 á 70.
v-1º marzo.

Acta No. 28.234



Diciembre 7 de 1909.—A. Carrasco y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71 (substituída).

v-3 marzo.

Acta No. 28.933

"Sodex"

Febrero 24 de 1910.—Droguería de la Estrella Ltd.—Artículos de las clases 11, 13, 14, 32 y 79.

v-3 marzo.

Acta No. 28.934

"Graciosa"

Febrero 24 de 1910.—L. Roig y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-3 marzo.

Acta No. 28.935

"Reform"

Febrero 24 de 1910.—José del Río.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-3 marzo.

Acta No. 28.840

"Peerless"

Febrero 17 de 1910.—Peerless Rubber Manufacturing Company. — Correas de transmisión de caucho, empaquetadura para máquinas y caños hecha de caucho ó caucho y tejidos, clases 10, 17 á 22, 24 y 55.

v-1º marzo.

Acta No. 28.898

"Amarenol"

Febrero 22 de 1910.—La Rosa y Lanzarini.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.

v-1º marzo.

Acta No. 28.899

"Magestic"

Febrero 22 de 1910.—Emilio Menéndez Barriola.—Artículos de las clases 1 á 67, 70 á 79, cintas cinematográficas y lechería, clase 80.

v-1º marzo.

Acta No. 27.780

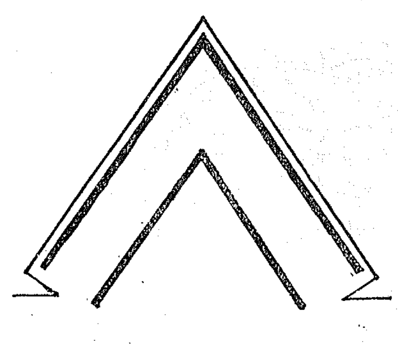


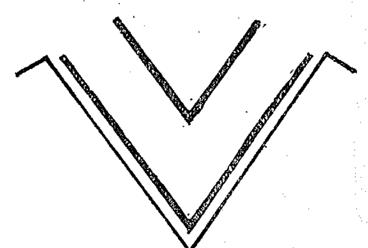


Octubre 20 de 1909.—Barone Ricasoli.— Vinos chianti, clase 68 (modificada).

v-2 marzo.

Acta No. 28.902





Febrero 22 de 1910.—Arturo Razetti.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-1º marzo.

Acta No. 28.555



DIRECTOIRE

Enero 12 de 1910.—Atilio Minozzi.—Artículos de las clases 11, 58 y 79 (modificada.

v-3 marzo.

Acta No. 28.905

ROYAL CYCLAMEN

Febrero 22 de 1910.—Javol y Parquet.—Artículos de las clases 14, 15 y 58.

v-1º marzo.

Acta No. 28.906



Febrero 22 de 1910.—The Chillington Tool Company, Limited.—Artículos de la clase 16.

v-1º marzo.

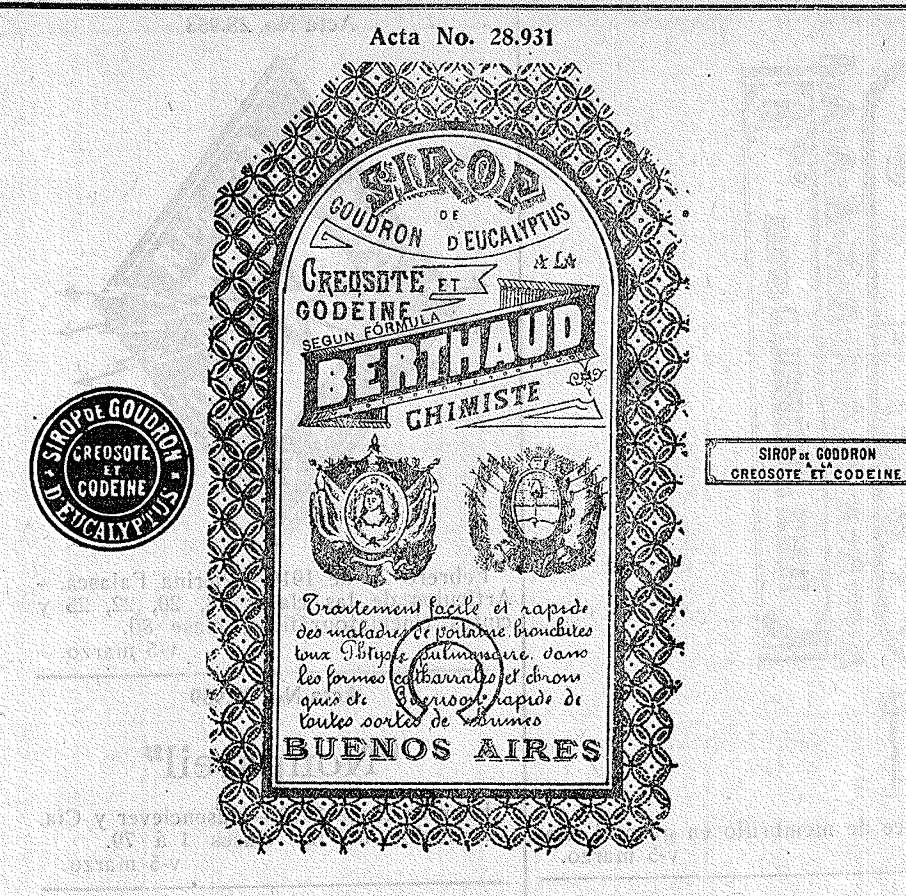
Acta No. 28.914

"Victoria"

Febrero 22 de 1910.—Compañía General de Fósforos.—Náipes, clase 60.

v-1º marzo.

Acta No. 28.931





Febrero 24 de 1910.—Santiago González. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 marzo.

Acta No. 28.927



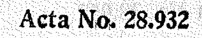
Febrero 24 de 1910. — Edwin Wilbur Spring.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 marzo.

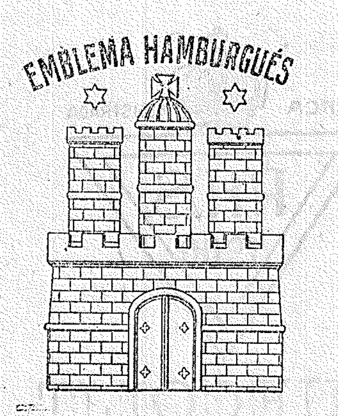
Acta No. 28.929

"Brixia-Züst

Febrero 24 de 1910.—Celestino Villa.—Automóviles, bicicletas, aeroplanos máquinas y motores para estos aparatos, partes y accesorios de aquellos y de estos, **clases 18, 22 y 25.**
v-3 marzo.

Acta No. 28.932





Febrero 24 de 1910.—Linck y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, **clase 80.**
v-3 marzo.

Acta No. 28.925



Febrero 24 de 1910.—Destilería, Bodegas y Cervecería Germania, Sociedad Anónima. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-3 marzo.

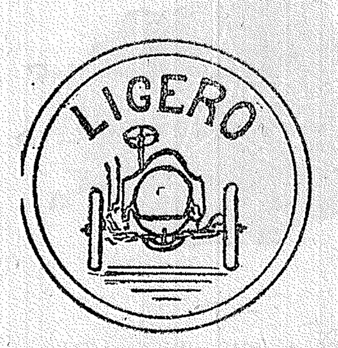
Acta No. 28.930



Faustino Fano
Limá 318

Febrero 24 de 1910.—Faustino Fano.— Tejidos en general, tabacos, cigarros y cigarrillos, clases 44 á 47 y 59.
v-3 marzo.

Acta No. 28.936



Febrero 24 de 1910.—Francisco Morgán. —Artículos de las clases 1 á 58 y 60 á 79.
v-3 marzo.

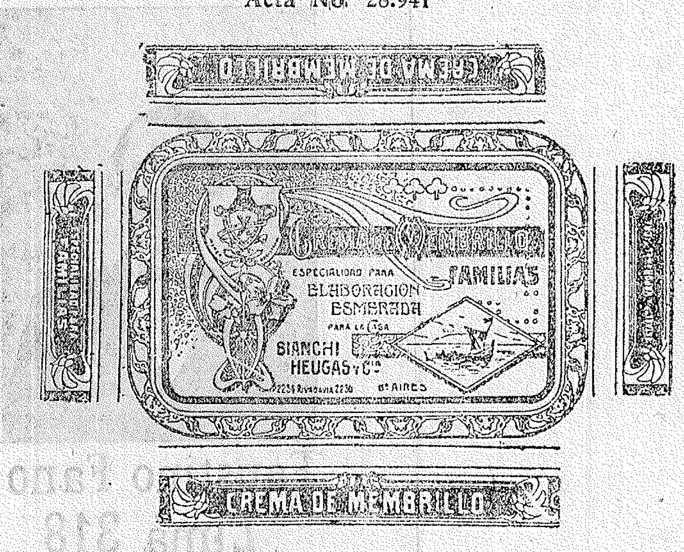


Acta No. 28.940



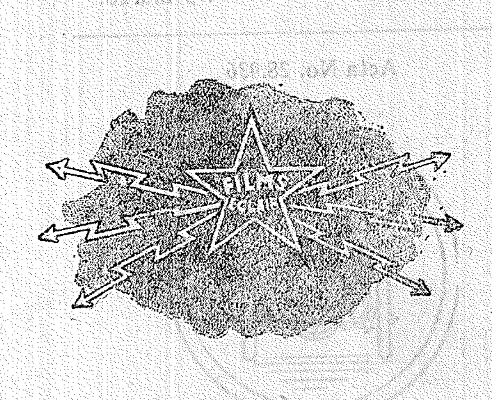
Febrero 25 de 1910.—Bianchi Heugas y Cía.—Dulce de membrillo en general, clase 66.
v-5 marzo.

Acta No. 28.941



Febrero 25 de 1910.—Bianchi Heugas y Cía.—Dulces y crema de membrillo, clase 66.
v-5 marzo.

Acta No. 28.954



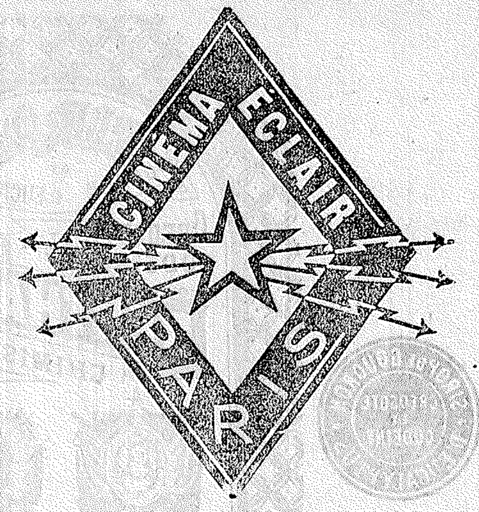
Febrero 26 de 1910.—Pierina Falasca.—Artículos de las clases 18, 20, 22, 25 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-5 marzo.

Acta No. 28.952



Febrero 26 de 1910.—Compañía Suecolit.—Artículos de las clases 7, 29 y 41.
v-5 marzo.

Acta No. 28.953



Febrero 26 de 1910.—Pierina Falasca.—Artículos de las clases 18, 20, 22, 25 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-5 marzo.

Acta No. 28.939

"Nonpareil"

Febrero 25 de 1910.—Hasenclever y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-5 marzo.

Acta No. 28.955



Febrero 26 de 1910.—Pierina Falasca.—Artículos de las clases 18, 20, 22, 25 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-5 marzo.

Acta No. 28.950

"Rubí"

Febrero 26 de 1910.—Vicente Llauradó.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-5 marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional